

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2122

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0103465-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Jefe de Sección Liquidaciones de Gastos del Departamento Liquidaciones de Gastos e Informes dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

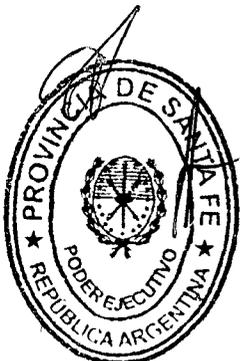
CONSIDERANDO:

que la citada Dirección General propone al señor **GASTÓN DANIEL SANCHEZ**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del nombrado;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar lo será sobre un cargo ocupado, en tanto la titular del mismo (señora Carina Soledad Gonzalez, D.N.I. N° 25.781.650) se encuentra afectada al Archivo Contable de la Dirección General de Administración, según Disposición N° 017/18 de esa Unidad de Organización, por lo que atento a lo manifestado en su oportunidad por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, se deberá regularizar su actual situación de revista adscribiendo en éste acto a la nombrada en el organismo donde actualmente cumple funciones;

que señala además que el agente propuesto reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;



[Handwritten signatures]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 2752/94 y sus modificatorios Decretos Nros 0712/07, 0717/07, 1099/14, 4309/18 y 3137/19;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 45.398,90)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

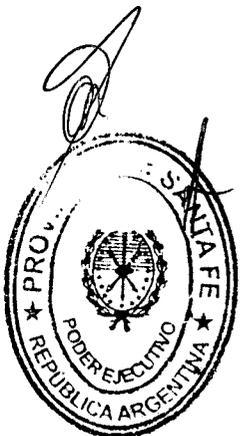
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 45.398,90)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 3º: Adscribase al Archivo Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a la señora **CARINA SOLEDAD GONZALEZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.781.650 - C.U.I.L. N° 27-25781650-3), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4º: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Jefe de Sección Liquidaciones de Gastos del Departamento Liquidaciones de Gastos e Informes dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del señor **GASTÓN DANIEL SANCHEZ** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.487.230 - C.U.I.L. N° 20-28487230-5) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5º: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 1 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 2 - Provincia 82 - Departamento 063 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 6º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 146

Fecha de registro: 22/04/2021

Fecha de terminación: 22/04/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0103465-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

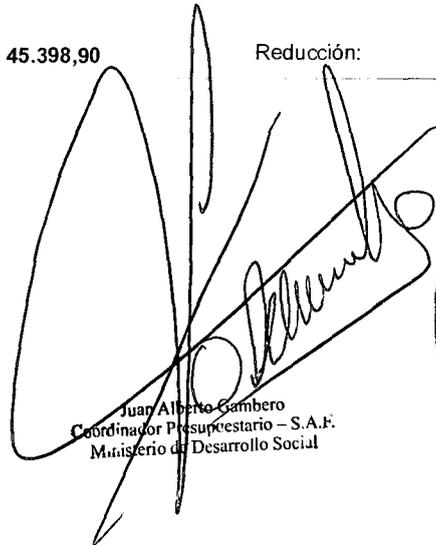
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: SANCHEZ, GASTON DANIEL - S/SUPLEMENTO P/SUBROGANCIA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.3 - Direc. Gral. Adm.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	45.398,90	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	23.903,90	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	1.992,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	7.533,90	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.898,05	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	9.071,05	No	No

Totales

Ampliación: 45.398,90 Reducción: 45.398,90 Saldo: 0,00


 Juan Alberto Gambero
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social




 C.P.N. MARIANO MUCHIUTTI
 SUBDIRECTOR GENERAL A.F. - S.A.F.
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: Aclaración:

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA - "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0103465-4

A

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Función a Asignar	Prog. Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo Causa
SANCHEZ Gaston Daniel	28.487.230 20-28.487.230-5	1981	Quintana N.º 2150 – Dpto 14 MB 2 – Santa Fe.	Pta. Pte. Decreto 1255/10	01 00 03	02 02	Jefe de Sección Liquidaciones de Gastos (Dpto. Liquidaciones de Gastos)	01 00 03	03 02	30 hs.	Ocupado (Gonzalez Carina Soledad M.I 25781650 afectada al Archivo Contable Disp 017/18)

Santa Fe, 06 de abril de 2021.



[Handwritten Signature]
 GUSTAVO PERLA JORDI
 ASISTENTE DE SECRETARÍA
 Director Contable y Finanzas
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL